



ENPLEGU ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAILA  
Enplegu eta Lan Sailburuordetza  
Gizarte Ekonomiaren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES  
Viceconsejería de Empleo y Trabajo  
Dirección de Economía Social

## REGISTRO DE ASOCIACIONES DE AUTÓNOMOS

**JESÚS ALFREDO ISPIZUA ZUAZUA, RESPONSABLE DE ASESORÍA  
JURÍDICA COMO ENCARGADO DEL REGISTRO,**

### **CERTIFICO:**

Que examinados los archivos obrantes en la Dirección de Economía Social sobre Asociaciones de Trabajadores Autónomos, consta que con fecha 10 de diciembre de 2007, se resolvió inscribir la **ASOCIACIÓN VASCA DE AUTÓNOMOS-EUSKAL AUTONOMO ELKARTEA AVA-EAE**, en el Registro Especial de Asociaciones de Trabajo Autónomo de Euskadi, con el nº de registro RAUT/001/Euskadi.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente certificado en Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2013.

**FDO.: JESÚS ALFREDO ISPIZUA ZUAZUA  
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que los datos personales expresados en la solicitud presentada, que resultan necesarios para la tramitación del presente procedimiento, han sido incorporados al fichero de la Dirección de Economía Social, denominado "Registros Cooperativas de Euskadi", cuyo Responsable es la Directora del aludido órgano administrativo, y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto en la normativa registral y en las restantes normas que resultan de aplicación. En cuanto resulte compatible con la legislación específica registral y de protección de datos, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección de Economía Social del Gobierno Vasco, C/Donostia-San Sebastián, nº 1, 01010-Vitoria-Gasteiz.

El uso de los datos personales mencionados en la información contenida en este certificado para finalidades distintas a las de la propia institución registral, será contrario a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.